

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE COMIDA MANUFACTURADA PARA LA VENTA EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA – CUNDINAMARCA. RESOLUCION 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2.023.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	6
6.EXPERIENCIA.....	6
7.ESTUDIO DE MERCADO.....	7
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	8
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	9
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9
11. FORMA DE PAGO.....	9
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	11
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	11
18. GARANTÍA CUMPLIMIENTO.....	12
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	12
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	13
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	13
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	13

De conformidad con lo normado en el artículo 94 : “Transparencia en contratación de mínima cuantía” de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” , el Decreto 1082 de 2015 : “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, y la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993”, Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

De conformidad con la Ley 2276 de noviembre 29 de 2.022 “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.023” y el decreto 2590 de diciembre 23 de 2.022 “ Por el cual se liquida el Presupuesto General de la nación para la vigencia de 2.023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, el Director General del INPEC expendio la Resolución 000001 del 02 de enero de 2.023” por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2.023”, y destino las partidas para atender estos tipos de gasto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Las partidas asignadas en esta resolución N.º 000003 del 02 de enero del 2023 en la cuenta 05 GASTOS DE PRODUCCION Y COEMERCIALIZACION su propósito es cubrir las necesidades que demandan las actividades de los diferentes proyectos productivo que se desarrollan al interior del Eron en este objeto de estudio Proyecto Expendio en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional conforme a lo establecido en el Acuerdo 010 de julio de 2004; por lo tanto la ejecución debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia, en observancia de los preceptos y programas de atención y rehabilitación dirigidos a la población privada de la libertad.

El presente estudio se realiza con el fin de **CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE COMIDA MANUFACTURADA PARA LA VENTA EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA.** Presupuesto dirigido para su comercialización mediante el proyecto productivo expendio del Establecimiento, quien es el encargado de satisfacer la necesidades de consumo de productos por parte de la Población privada de la Libertad por tal razón este suministro es garantizado por el establecimiento mediante el Almacén

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código:
		Versión:
		Fecha:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

Expendio. Esta asignación corresponde al 80% del presupuesto programado y avalado por concepto de Cajas Especiales-Proyectos Productivos para la vigencia 2.022.

El almacén expendio a través de su plan ocupacional, brinda a los internos la redención de la pena con la venta de alimentos los cuales se comercializan y generar recursos económicos. Teniendo en cuenta el **Decreto 4151 de 2011** El Artículo 29 numeral 2 y 9 respectivamente dispone: “2. Coordinar la implementación y control del desarrollo de los proyectos y programas de atención integral y tratamiento en los establecimientos de reclusión de su competencia” “9. Ejecutar las estrategias para estimular la comercialización de productos fabricados por la población condenada privada de la libertad, acorde con las políticas y programas de la Entidad, en el ámbito territorial de competencia.”

El CPMSC Fusagasugá, no cuenta con un proyecto de preparación de alimentos manufacturados ni la infraestructura necesaria para brindarlos en condiciones de higiene y salubridad, con la seguridad apta para el consumo humano, para el abastecimiento mínimo, con el fin de restringir total o parcialmente el ingreso de alimentos preparados para adultos en los días de visita, por motivos de seguridad interna y deficiencia de personal de Cuerpo de Custodia y vigilancia para las labores de requisa, con sustento en la Resolución N: 6349 de 19-12-2016 Título V, y demás normas concordantes.

En consecuencia, desde un enfoque de Tratamiento Penitenciario, el Establecimiento es el encargado de satisfacer la necesidad de los diferentes productos alimenticios que por su condición, seguridad y reglamentación interna no está permitido el ingreso a los familiares y visitantes de los internos, por tal razón, este suministro es de suma importancia, para el Bienestar de los internos y dar cumplimiento a la misión Institucional. por lo que Se requiere **CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE COMIDA MANUFACTURADA PARA LA VENTA EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA.**

Análisis de la necesidad real:

Teniendo en cuenta que es un producto de demanda en el mercado y depende de las condiciones económicas en la actualidad se cuenta con un promedio de 197 PPL, sin embargo varían las cantidades y promedios ya que Los PPI nos son constantes; la población reclusa se compone de sindicados, condenados y cambios de PPL teniendo variables como: altas, libertades, traslados, y por necesidades, aspecto económico y lo cual se debe suplir con el presupuesto asignado.

Este contrato es de Suministro a través de entregas parciales dependiendo de las ventas que se realicen, dado que es una población fluctuante constantemente y a la vez es una población vulnerable que dependen económicamente de su familia, es así que las anteriores variables influyen directamente en la cantidad de cierta a requerir para este tipo de contrato de suministro. Por lo tanto, las cantidades que se soliciten dependen del presupuesto asignado y de la oferta económica de los proponentes y las adiciones a las que haya lugar pudiendo así suplir parcialmente o completamente la necesidad hasta agotar el presupuesto.

Por lo tanto se requiere ofrecer productos de comercialización en el expendio de gran variedad, que dependen de factores de demanda como el gusto, las preferencias y de condiciones económicas que les permitan adquirirlos, dada la restricción para el ingreso de alimentos preparados por parte los visitantes.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE COMIDA MANUFACTURADA PARA LA VENTA EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA – CUNDINAMARCA. Con cargo a la resolución No. RES. 000003 DEL 02/01/2023 /. RESPALDO PRESUPUESTAL No.523 por valor de \$ 43.985.222 pesos m/cte.;

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta:

- a) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones De La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Fusagasugá –Cundinamarca sin costo adicional por concepto de transporte, seguros y los demás que se puedan presentar para la entrega;
- b) Ofrecer elementos o productos de primera calidad para el desarrollo del objeto contractual.
- c) Entregar los elementos en el tiempo estipulado en el presente documento garantizando su conservación de calor de los alimentos para su consumo en el menor tiempo desde su preparación.
- d) Suministrar los productos con las especificaciones procedimientos técnicos requeridos.
- e) El contratista debe garantizar las entregas parciales con su respectiva factura y acordar las cantidades y productos pedidos con la solicitud hecha de manera anticipada por el supervisor dos días antes de la entrega.
- f) Se debe estar atento y presto a las sugerencias y requerimientos emitidos por las entidades de salud en caso de eventuales visitas que se realicen.

 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código:
		Versión:
		Fecha:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

- g) El personal encargado de realizar las entregas debe contar con las medidas de protección y con carnetización de manipulación de alimentos.
- h) Garantizar que los productos entregados cumplan con los gramajes estipulados en las especificaciones.
- i) Realizar los procesos y la ejecución de acuerdo con los parámetros estipulados en Secop II.
- j) Realizar los procesos necesarios a través de la plataforma de SECOP II con el fin de dar ejecución y terminación cargando la información correspondiente.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de “**mínima cuantía**”, cuyo valor no excede de la mínima cuantía de la Entidad.

Estos productos no son distribuidos a través de marco acuerdo o grandes almacenes.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE COMIDA MANUFACTURADA PARA LA VENTA EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA.**

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50112011	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS	POLLO PROCESADO CON ADITIVOS.
50112005	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS	CARNE PROCESADO CON ADITIVOS.
50112009	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS	CERDO PROCESADO CON ADITIVOS.

Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las ofertas en igualdad de condiciones, los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta. Por lo tanto, es preciso que el proponente y futuro contratista, cumpla como mínimo los siguientes requerimientos:

- ✓ Los alimentos manufacturados deberán ser adquiridos y/o recibidos en el Establecimiento el mismo día que se preparan.
- ✓ No debe superarse TREINTA MINUTOS entre la finalización de la elaboración por parte del contratista y la entrega al comprador final PPL, por razones de almacenamiento, conservación de la temperatura para su consumo.
- ✓ Se debe contar con la copia del acta de la visita de Inspección Sanitaria (realizada por la secretaria de salud respectiva o el Invima) del establecimiento proveedor y el concepto debe ser “favorable” o al menos “favorable con requerimientos”. El acta no debe ser superior a un año.
- ✓ El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones De La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Fusagasugá –Cundinamarca sin costo adicional por concepto de transporte, seguros y los demás que se puedan presentar para la entrega; que cumpla con condiciones de higiénico-sanitarias.
- ✓ Debe garantizarse que quien hace la entrega de los productos (el proveedor) y quien los manipula (funcionarios) CUMPLAN con estrictas condiciones de higiene y hagan uso de tapabocas y gorro.
- ✓ Los productos a suministrar se realizarán en entregas parciales de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato como mínimo con dos días de antelación, teniendo en cuenta que son días visita, todos los fines de semana.
- ✓ Para la entrega de los productos el proveedor deberá acordar la fecha y hora de entrega exacta con el supervisor del contrato con el fin de tener listo los requerimientos del establecimiento para el ingreso y descarga de los productos, y el tiempo mínimo de fabricación.

 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código:
		Versión:
		Fecha:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

- ✓ Para cada entrega se realizará una muestra selectiva con el fin de verificar el gramaje contenido en el menú disponible para la venta en cuanto al cumplimiento en gramaje.
- ✓ Los productos deben cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente
- ✓ La entrega de los productos será en forma parcial, teniendo en cuenta la demanda dentro del EXPENDIO del Establecimiento
- ✓ Las propuestas presentadas deben ser incluido de IVA y de mas impuestos.

El proponente debe manifestar de forma expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación CUMPLE o NO CUMPLE, por lo que no otorga puntaje.

ITEM	DESCRIPCION
1	MENU CON MOJARRA DORADA N°1 400 gr de mojarra 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr
2	MENU CON SOBREBARRIGA EN SALSA N° 2 300 gr de sobrebarriga 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr.
3	MENU CON SOBREBARRIGA A LA PLANCHA N° 3 300 gr de sobrebarriga 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr.
4	MENU CON CARNE BISTECK N° 4 250 gr de carne , huevo dorado sobre carne. 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr
5.	MENU PECHUGA EN SALSA CHAMPIÑON N°5 250 gr de pechuga 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr
6	MENU CON COSTILLAS BBQ N°6 300 gr de costillas de cerdo 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales

 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código:
		Versión:
		Fecha:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE
FUSAGASUGA. 808.000.716.6

	120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr.
7	MENU CON LOMO DE CERDO EN SALSA BBQ N°7 300 gr de lomo de cerdo 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr
8	MENU CON PECHUGA GRATINADA N°8 250 gr de pechuga 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr
9	MENU CON PECHUGA A LA PLANCHA N°9 300 gr de pechuga 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr
10	MENU CON CARNE A LA PLANCHA N°10 300 gr Carne 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr
11	MENU CON BAGRE DORADO N°11 300 gr de bagre 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr
12	MENU CON BAGRE EN SALSA N°12 300 gr de bagre 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr

 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código:
		Versión:
		Fecha:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

13	MENU HAMBURGUESA N°13 200 gr de carne de res 250 gr de pechuga 30 gr de pan 30 gr de ensalada de vegetales: cebolla, tomate y lechuga 30 gr queso tajado doble crema 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr
----	--

- ✓ Los alimentos deben empacarse de manera individual, en portacomidas de icopor 3 divisiones REF. P3 con sus respectiva cuchara desechable y servilleta.

Este proyecto depende de las ventas que se realicen a la PPL quienes sustentan este proyecto, asi mismo como proyecto se pretende que los productos que se ofrezcan satisfagan una necesidad, dado que ellos no tienen otra opcion para adquirir este tipo de productos, en ello siendo una poblacion privada de la libertad lo que no se busca es problemas en razon de desordenes al interior del Establecimiento.

Para esta contratación por SUMINISTRO , se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, con el fin de asignar el presupuesto total en la contratación así mismo que el rubro asignado solo está en el 80% del total del presupuesto de recursos propios, en cuanto este rubro se agote, se solicita una asignación en caso de ser necesaria directamente depende de la ejecución en este caso la comercialización y la venta siempre y cuando el productos sea de aceptación y rotación ante la PPL.

La Cárcel y Penitenciaria de mediana seguridad de Fusagasugá, en razón de ser un contrato de pedidos parciales por parte del supervisor, el contratista debe tener claro que el contrato esta sometido a los ingresos que se generen por ello en cuando a ventas, por tal motivo puede ser objeto de adiciones, reducciones o liquidaciones antes de terminar el presupuesto.

5. CONCEPTO FINANCIERO:

Según oficio No. 2023IE0031015 fecha 1302/2023, suscrito por el Responsable de Contabilidad del CPMS Fusagasuga:

PROCESO	IMPUESTO AL CONSUMO	IVA	RETENCION A PRACTICAR
CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE COMIDA MANUFACTURADA PARA LA VENTA EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA.	En 2022 imptoconsumo para bares y restaurantes sería de 8%	EXCLUSION IVA SEGÚN CERTIFICACION MJD-CER220001014-4000 DEL 25 DE ENERO DE 2.022. FIRMADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación de directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional"	RETENCION EN LA FUENTE POR COMPRAS A PERSONAS DECLARANTES 2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL FACTURADO. PERSONAS NO DECLARANTES 3.5% SOBRE EL VALOR TOTAL. Base: 1.145.000 RETEICA: APLICA SEGÚN LA TARIFA DE LA ACTIVIDAD. RETENCION IVA: COMPRAS (15 UVT) \$ 613.180 SERVICIOS (4UVT).

6. EXPERIENCIA:

El proponente debe demostrar que tiene local con los permisos sanitarios de atención al público en el municipio de Fusagasugá para la venta de comidas manufacturadas y experiencia acreditada en este campo por un término no menor a 3 años certificados.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

- c. Objeto relacionado con el contrato.
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

LA EXPERIENCIA DEBEESTAR RELACIONADA CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá al análisis del sector de empresas para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE COMIDA MANUFACTURADA PARA LA VENTA EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA – CUNDINAMARCA.** De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Referente al análisis de la oferta local

Identificación de empresas en el mercado Local

A nivel local existen más de CINCO (05) empresas que ofrecen **ALIMENTOS PREPARADOS** las cuales pueden atender la necesidad del CPMS Fusagasugá. A través de los diferentes instrumentos (internet y páginas amarillas y otros), se pudo identificar algunas empresas que ofrecen el servicio, objeto del presente proceso, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	EMPRESAS DEL SECTOR DE ACUERDO AL PRESENTE ESTUDIO PREVIO
1	RESTAURANTE LA TABLA
2	LA PARRILLA DEL GORDO
3	DON MATIAS CARNES Y PICADAS
4	EL RINCON DE LAS CARNES
5	CHILI PEPPERS
6	LA PARRILLA DE FUSA
7	PALMA SEXTA PARRILLA BAR
8	RESTAURANTE CASA MADRIGALES
9	YANCA FUSAGASUGA
10	EDGAR Y LILIANA FUAGASUGA
11	EL ALTILLO DE COMIDAS RAPIDAS
12	SOLOMILLO LTDA
13	BRASAS Y BROASTER GRAN COLOMBIA
14	OLIMPICO BROASTER

ANALISIS DE LA DEMANDA

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

Igualmente con la con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el CPMS Fusagasugá, ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos para la el CPMS Fusagasugá en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II , sitio web www.colombiacompra.gov.co.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otros establecimientos y otras entidades validando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	N. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
2019	008-2019	DOUZE SAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE COMIDA MANUFACTURADA PARA LA VENTA EN EL ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA
2020	003-2020	SANDRA MILENA QUIMBAYA QUIMBAYA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE COMIDA MANUFACTURADA PARA LA VENTA EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2.020

b. ANALISIS DEL SECTOR

Durante los últimos años se han realizado procesos de contratación para adquisición de productos de para **ALIMENTOS MANUFACTURADOS** por medio de invitaciones públicas de mínima cuantía para que todo aquel proveedor que cumpla con lo requerido para la ejecución del rubro asignado se presente y pueda ser seleccionado para cumplir con el objeto del presente estudio previo.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, validando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a empresas que han participado en invitaciones de la entidad y cercanas al municipio de Fusagasugá, así mismo se les extiende la invitación con el fin de que nuevos proveedores sean atraídos a esta nueva modalidad de contratación:
siguientes empresas

RESTAURANTE DONDE YOLI
RESTAURANTE LAS GEMELAS
BANQUETES ORQUIDEA

ITEM	DESCRIPCION	COTI. 1	COTIZ. 2	COTIZ. 3	PROMEDIO
1	MENU CON MOJARRA DORADA N°1 400 gr de mojarra 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr	20.000	21.500	20.000	20.500
2	MENU CON SOBREBARRIGA EN SALSA N° 2 300 gr de sobebarriga 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr	20.000	21.500	20.000	20.500
3	MENU CON SOBREBARRIGA A LA PLANCHA N° 3 300 gr de sobebarriga 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr.	20.000	21.500	20.000	20.500

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

4	MENU CON CARNE BISTECK N° 4 250 gr de carne , huevo dorado sobre carne. 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr	20.000	21.500	20.000	20.500
5.	MENU PECHUGA EN SALSA CHAMPIÑON N°5 250 gr de pechuga 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr	20.000	21.500	20.000	20.500
6	MENU PECHUGA CON COSTILLAS BBQ N°6 300 gr de costillas de cerdo 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr	20.000	21.500	20.000	20.500
7	MENU CON LOMO DE CERDO EN SALSA BBQ N°7 250 gr de lomo de cerdo 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr	20.000	21.500	20.000	20.500
8	MENU CON PECHUGA GRATINADA N°8 250 gr de pechuga 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr	20.000	21.500	20.000	20.500
9	MENU CON PECHUGA A LA PLANCHA N°9 300 gr de pechuga 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr	20.000	21.500	20.000	20.500
10	MENU CON CARNE A LA PLANCHA N°10 300 gr Carne 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr	20.000	21.500	20.000	20.500
11	MENU CON BAGRE DORADA N°11 300 gr de bagre 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr	20.000	21.500	20.000	20.500
12	MENU CON BAGRE ENSALSA N°12 300 gr de bagre 120 gr de arroz blanco 100 gr de ensalada de vegetales 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr	20.000	21.500	20.000	20.500
13	MENU HAMBURGUESA N°13 200 gr de carne de res 250 gr de pechuga 30 gr de pan 30 gr de ensalada de vegetales: cebolla, tomate y lechuga 30 gr queso tajado doble crema 120 gr papa a la francesa 02 sobres de salsas de 8 gr	16.000	15.500	20.000	17.167

Promedio de \$ 263.167 pesos de los 13 items.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado en valores unitario, para contratar la adquisición de **COMIDAS MANUFACTURADAS** se cuenta con un presupuesto de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$43.985.222) m/cte.**

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código:
		Versión:
		Fecha:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

Se especifican los ítems por el valor total EL CUAL DEBE SER DILIGENCIADO ASI POR EL PROVEEDOR \$ 43.985.222 PESOS y se solicita el anexo 2 oferta económica con el fin de que sea diligenciada a valores unitarios

- el valor unitario estimado para cada elemento a objeto de contratación el cual es de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$263.167)** pesos a fin de determinar el menor valor de oferta presupuesto.

NOTA: El presupuesto asignado solo es del 80%, dado que es un proyecto de EXPENDIO y dependen directamente del consumo por parte de los PPL, de tal modo que una vez agotado en dentro de la presente vigencia se solicitará la asignación a fin de suplir la necesidad o demanda dentro del establecimiento.

Se debe anexar la oferta económica anexo 2 suministrada por la entidad y por el valor a ofertar en valor unitario la cual será oferta evaluada.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para esta contratación será de de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$43.985.222) m/cte. incluido impuestos**, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. **523** de fecha **09/02/2022**, Unidad/Subunidad Ejecutora, 12-08-00-119 EPMSC FUSAGASUGA, DEPENDENCIA 12-08-00-119 CPMS FUSAGASUGA- GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF, OBJETO: “SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE COMIDA MANUFACTURADA PARA LA VENTA EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. RESOLUCION 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2.023.”**

CDP 523 Expedido por: **CLAUDIA NAJAS** Por valor de **\$43.985.222 PESOS**.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece un plazo **hasta el 15 de diciembre de 2023** para la ejecución o **hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero**, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa publicación en el SECOP II de la comunicación de aceptación de la oferta, la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto y el cumplimiento de todas las formalidades plenas del contrato

11. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

- El INPEC efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, por tratarse de un **CONTRATO POR TRACTO SUCESIVO** y con ejecución continua en el tiempo, los productos se recibirán en el establecimiento a petición del supervisor del contrato y según las necesidades a satisfacer. Una vez, recibidos los elementos y con el lleno de los requisitos legales, es decir, la presentación de la **factura periódica** correspondiente, a la cual debe **anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales**, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura

 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código:
		Versión:
		Fecha:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura electrónica deberá ser enviada a los siguientes correos; expendio.comsfusagasuga@inpec.gov.co y utilizar la plataforma OLIMPIA

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Fusagasugá. Cra 8 N° 7 -51 Oficina administrativa.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el municipio de Fusagasugá. Cra 8 N° 7 -51 Oficina administrativa.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Especificar marca del producto a ofrecer en la propuesta económica.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

- El proceso será declarado desierto cuando:
- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
 - Cuando no se presente ninguna oferta.
 - En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO																			
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega oportuna de los materiales e insumos requeridos en los tiempos establecidos en la ejecución del Contrato	El contratista incumpliría con el contrato, y ocasiona retrasos en la ejecución presupuestal y en las necesidades del establecimiento.	3 posible	2. menor	6	Riesgo medio	Contratista	Verificación al cumplimiento del plazo contractual	1, raro	2 menor	3	riesgo bajo	SI	Verificación del plazo y objeto contractual por parte del supervisor	Solicitudes del supervisor, comunicación de aceptación, entrega de materiales o insumos, entrega de recibo a satisfacción.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega de materiales e insumos en las condiciones técnicas establecidas en el	Se incumplirá con la obligación y el objeto del contrato	1, raro	4, mayor.	5	riesgo medio	contratista	verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	1, raro	2 menor	3	riesgo bajo	SI	verificación de las condiciones técnicas exigidas en la aceptación de comunicación	en el momento de la aceptación de comunicación, firma del contrato, exigibilidad de garantías

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

					estudio previo y la invitacion publica														y recibo de materiales e insumos.
					Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de entregar los materiales e insumos o se modifiquen las establecidas	No se le cumple al contratista con el contrato para el cual se presentó y trae consigo la violación al principio de planeación por no hacer uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz.	3. probable que pueda ocurrir	3. moderado	6	riesgo alto	contratista-entidad	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual, el contratista por su parte debe ser garante del cumplimiento del contrato.	3. probable que pueda ocurrir	2, menor	5	riesgo medio	SI	desde los estudios previos se debe verificar las condiciones técnicas	al momento de legalizar el contrato
					que se presenten ofertas con precios artificialmente bajos	que afecte la calidad de los bienes o servicios ofertados y no haya justificación por qué se presenta los precios superficialmente bajos	3. probable que pueda ocurrir	2. Menor	5	riesgo medio	contratista-entidad	verificación de los precios y comparación con los demás oferentes, corroborar las exigencias técnicas	3. probable que pueda ocurrir	1. insignificante	4	riesgo bajo	si	desde los estudios previos se debe verificar las condiciones técnicas	etapa de evaluación
					que los estudios previos no estén debidamente hechos	que la solicitud de bienes o servicios no cuenten con especificaciones exigidas, o que no se especifique la necesidad real	3. probable que pueda ocurrir	2. Menor	5	riesgo medio	contratista-entidad	se debe verificar las condiciones con base en pautas establecidas y en las condiciones de calidad requeridas incluyendo la necesidad real para ser implementadas	3. probable que pueda ocurrir	1. insignificante	4	riesgo bajo	si	desde los estudios previos se debe verificar las condiciones técnicas de acuerdo a las pautas y las necesidades del establecimiento	antes de subir la oferta y antes de la legalización
6	GENERAL	Externo	SELECCIÓN	económico	que no se presenten oferentes y el proceso se declare	no se concluye el proceso retrasando la ejecución	3. posible	2. menor	5	Riesgo medio	entidad	Se debe revisar los estudios previos tanto en precios como en	3. posible	1. insignificante	4	riesgo bajo	no	en la etapa de estudios previos se debe analizar las cotizaciones	etapa precontractual

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

					desierto						especificacion es y los posibles oferentes dentro del mercado.						s presentada s para verificar precios de acuerdo al mercado local, cantidades y presupuest o	
--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. **PARA LA PRESENTE NO SE EXIGIRÁ GARANTÍAS.**

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento pactado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1480 de 2011, artículo 5 y siguientes, sobre la garantía comercial.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida, responsable de Panadería y expendio. O quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
CESAR AGUSTO MONTILLA
Responsable de Expendio y Panadería

Elaborado por: Cesar Augusto Montilla/ Angelica María Yépez Leyton
Revisó: Michel Idárraga/ responsable de jurídica
Fecha Publicación: 14/02/2023.